

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Diego Armando Valencia Santa.
Demandado: Gilberto de Jesús Domínguez Alvarez.
Rad: 2017-00196.

AVISO DE REMATE



EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

AVISA:

Que ha señalado la hora de las 10:00 de la mañana del día JUEVES VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para que, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por el señor DIEGO ARMANDO VALENCIA SANTA en contra del señor GILBERTO DE JESUS DOMINGUEZ ALVAREZ, radicado bajo el número 2017-00196, tenga lugar la diligencia de REMATE, la misma se realizará en la sede del juzgado Carrera 4 con calle 13 Esquina, segundo piso , Anserma, Caldas:

BIEN INMUEBLE A REMATAR:

1.- El TOTAL de un lote de terreno rural de nombre “El Edén” ubicado en la vereda Juan Pérez del municipio de Anserma, Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 103-6291, con una cabida superficial de 4 cuadras más o menos o sean 2 hectáreas 5.600 metros cuadrados mejorado con casa de habitación de paredes de bahareque y techo de tejas de barro con plantaciones de café, plátano, pasto común encerrado por los siguientes linderos: ###De un Yarumo que está en una quebrada en lindero con Jesús Restrepo, se sigue línea recta hasta llegar a un altico frente a la casa, de aquí se sigue en diagonal a llegar a otra cañada, lindando con el mismo señor Restrepo, se sigue cañada arriba, hasta llegar a un quiebrabarrigo, que está en lindero con Rafael García de aquí se sigue en línea recta por un alambrado arriba hasta llegar a un camino de servidumbre que conduce a las fincas de la fracción de Juan Pérez, se sigue este camino de para arriba, hasta llegar a un palo colocado que está en lindero con Ramón ortega, de aquí se sigue de travesía hasta el lindero con el mismo Ramón Ortega, hasta un mojón de piedra que está cerca de un árbol aguacate, lindero con Luis Castaño, de aquí línea recta para abajo hasta llegar al lindero con Marco Julio Arteaga, hasta llegar a un mojón que está cerca de un guamo de aquí se sigue de travesía hasta llegar a un quiebrabarrigo, que está cerca de un aguacate de aquí se sigue de para abajo en línea recta , cogiendo un cerco de piñuela hasta un chachafruto que está en lindero con Vicente Arteaga, del chachafruto se sigue en línea recta hasta llegar a la cañada abajo hasta llegar al yarumo que está en la cañada punto de partida### con código catastral N° 1704200000000003010000000000. Que pertenece al demandado GILBERTO DE JESUS DOMINGUEZ ALVAREZ.

AVALUO DEL BIEN “EL EDEN” 103-6291 A REMATAR: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 59.000.000 M/CTE).

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo o sea en este caso CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$41.300.000 MCTE.) y postor hábil, quien previamente consigne el 40% del valor del avalúo, en este caso VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.600.000 MCTE.).

Para los fines indicados en el artículo 450 del código general del proceso, entréguese copia del presente aviso a la parte interesada para su publicación con antelación no inferior a diez

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Diego Armando Valencia Santa.
Demandado: Gilberto de Jesús Domínguez Alvarez.
Rad: 2017-00196.

(10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico “La Patria o La República” un día DOMINGO.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora.

Para los fines pertinentes se expide el presente aviso. Hoy uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SECUESTRE.....MARIA INES CIFUENTES NIETO Dirección: Calle 11 N° 6-08 Apto 2. Chinchiná, Caldas. Celular 3183416945 – 3148559686. Correo electrónico maincini@hotmail.com.

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario

Firmado Por:

Roberto Baena Gomez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 02 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b289c33c3c52e59f1cafd54fe6addb77ef29334e15e4146003b44686c4029ddc**

Documento generado en 02/02/2022 09:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>